



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL GOBIERNO ESCOLAR

Página: 1 de 2

Código: 000-000

Versión 01



Verificar el AD-P01-I02 Pacto de la Convivencia del Colegio Europeo

CAPÍTULO 4: GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 58: Conformación Del Gobierno Escolar

De acuerdo a la Ley 115 del 94, Art. 142 y Decreto 1860 del 94, Arts. 19 y 20, el gobierno escolar está conformado por: El Consejo Directivo. La Rectoría coadyuvada por el Director Administrativo. El Consejo Académico. Además, el gobierno escolar contará con los siguientes organismos de apoyo: Por la Institución Educativa: El comité de convivencia, las comisiones de Evaluación y Promoción. Por los estudiantes: El consejo de Estudiantes (Decreto 1860 / 94, Art. 29), El representante de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 93), El personero de los estudiantes (Ley 115 del 94, Art. 94 y Decreto 1860, Art. 28). Por los padres de familia: La asociación de Padres de Familia (Ley 1098 Infancia y adolescencia; corte constitucional sentencia 041 de 28 feb 94; Decreto 1286 de 2005; Ley 115 del 94, Arts. 4 y 7; y Decreto 1860 del 94 Art. 30). El Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005)

Los fines del Gobierno Escolar, además de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad son:

Promover en los estudiantes la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL GOBIERNO ESCOLAR

Página: 2 de 2

Código: 000-000

Versión 01

Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.

Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: La capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.

Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.

Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.

Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

‘Yo decido’: el poder de votar desde la escuela

‘No hace falta tener 18 años para ejercer la ciudadanía’. Este es el mensaje que, durante el mes de febrero, estudiantes de colegios oficiales y privados de Bogotá llevan a la práctica a través de la elección de personeros, contralores, cabildantes estudiantiles y representantes al Sistema Distrital de Participación.

Son las elecciones del Gobierno Escolar, ejercicio democrático en el que niñas, niños y jóvenes en edad escolar, junto a los padres de familia y los docentes, llevan a la práctica su derecho constitucional de ‘elegir y ser elegidos’ y de participar con ‘voz y voto’ en las decisiones trascendentales para su colegio y para su comunidad.

La Secretaría de Educación de Bogotá destacó que la escuela es el escenario por excelencia para promover valores democráticos y ciudadanos y para fortalecer la participación de las niñas, niños y jóvenes en la construcción de ciudad.

“La conformación del gobierno escolar es un espacio real de participación en donde no solo los estudiantes, sino también los padres de familia y los mismos docentes, aprenden la dinámica de una sociedad democrática, se forman en valores cívicos y ciudadanos e interiorizan la ética y el cuidado de lo público”,